ADENDA No. 1

LICITACION PUBLICA No. 004-2026

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL, SERVICIOS GENERALES, CAFETERIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA"

La Secretaria General del Municipio de Puerto Colombia, en uso de sus facultades legales y las estipuladas en el decreto de delegación No. 0024 de fecha 05 de enero de 2024 y las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas que las modifiquen o complementen, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 25 de marzo de marzo de 2026, se publicó en el portal de contratación SECOP II el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso de Licitación Pública No. 004-2026.

2. Que por las observaciones realizadas al pliego de condiciones la administración considera conveniente realizar la presente adenda.

3. Que la presente adenda se expide dentro del plazo establecido por la normativa vigente para modificaciones a los pliegos de condiciones.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el criterio de PUNTAJE POR PLAN DE CALIDAD del pliego de condiciones, el cual quedará así:

PLAN DE LA CALIDAD (35 PUNTOS)

Dada la magnitud presupuestal, la intensidad operativa del servicio y los riesgos asociados a la salubridad, manejo de residuos, seguridad laboral y cumplimiento de estándares técnicos, se considera necesario exigir la presentación de un **Plan de Gestión de Calidad específico para el contrato**, que permita:

- Garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Establecer mecanismos verificables de seguimiento y control.
- Mitigar riesgos operativos y laborales.

- Asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos.

La exigencia se fundamenta en el principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y en el deber de estructuración adecuada de los procesos de selección conforme a la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

El Plan requerido no exige certificación ISO vigente ni acreditaciones externas, sino la adopción de una metodología estructurada de control y mejoramiento durante la ejecución contractual, lo cual garantiza que la medida es **proporcional, objetiva y no restrictiva de la libre concurrencia**.

Adicionalmente, la exigencia de que el Plan sea implementado por un profesional con formación especializada en calidad o HSEQ responde a la necesidad de asegurar idoneidad técnica en la gestión de riesgos laborales, ambientales y operativos propios del contrato.

En consecuencia, la Entidad considera que la exigencia del Plan de Gestión de Calidad es **técnica y jurídicamente justificada**, proporcional al valor y complejidad del contrato, y coherente con los principios que rigen la contratación estatal.

No.	COMPONENTE EVALUADO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
1	**Introducción:** Se deberá elaborar la introducción del plan de la gestión de Calidad enfocada en el objeto y el alcance del proyecto.	1,00
2	**Alcance:** Se deberá establecer el alcance general del plan de gestión de la calidad según el objeto del presente proyecto.	1,00
3	**Objetivos generales y específicos alineados con el objeto del contrato:** Se deberán elaborar los objetivos generales y específicos para el desarrollo de la metodología del proyecto.	1,00
4	**Misión y Visión:** Se deberá establecer la Misión y la Visión del proyecto de conformidad con el objeto contractual.	1,00
5	**Requisitos legales y normativos:** Se deberán enunciar los requisitos legales y normativos que aplican para el presente proyecto.	1,00
6	**Marco conceptual:** Se deberá describir las definiciones y fundamentos conceptuales que se desarrollarán en la metodología para la ejecución de las actividades según el objeto del contrato.	1,00
7	**Elementos de entrada del Plan de Gestión de Calidad:** Se deberán definir cuáles son las entradas que se requieren en el plan de gestión de la calidad.	1,00

No.	COMPONENTE EVALUADO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
8	**Estructura organizacional y organigrama general para la ejecución del contrato:** Se deberá detallar el organigrama aplicable al proyecto, que deberá contener como mínimo el equipo de profesionales y demás personal necesario para la administración del proyecto.	1,00
9	**Matriz de responsabilidades RACI:** Se deberá elaborar la matriz de responsabilidades RACI, en el que se detallen de forma clara los Responsables, Aprobador, Consultados e Informados.	1,00
10	**Matriz de comunicaciones del proyecto:** Se deberá elaborar la matriz de comunicaciones del proyecto, de conformidad con el objeto del proyecto.	1,00
11	**Especificaciones generales del servicio requerido:** Teniendo como base el alcance general del proyecto se deberá identificar el servicio requerido para cumplir el objeto del proyecto.	1,00
12	**Identificación del problema a intervenir:** Deberá presentar la Descripción del problema social específico, la Afectación en la población objetivo, Causas estructurales y coyunturales del problema y la Justificación de la intervención.	1,00
13	**Indicadores de impacto y resultados esperados:** Como mínimo deberá contener los Indicadores cualitativos y cuantitativos, Línea base e indicadores de seguimiento, Indicadores de producto, resultado e impacto, Medios de verificación y fuentes de datos y Frecuencia y responsables del monitoreo.	1,00
14	**Descripción de actividades técnicas y operativas**: Detalle de actividades específicas del servicio, los Métodos técnicos, Herramientas y recursos necesarios y el Cronograma de ejecución técnica que deberá estar expresado en meses.	1,00
15	**Sistema de control financiero y de ejecución presupuestal:** Deberá presentar los instrumentos de registro y seguimiento financiero, los Indicadores de eficiencia y ejecución del gasto, los protocolos de auditoría y control interno y los Informes periódicos y rendición de cuentas.	1,00

No.	COMPONENTE EVALUADO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
16	**Estrategias de participación e inclusión comunitaria:** Deberá presentar los Mecanismos de diálogo con la comunidad, las garantías de inclusión de grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, etnias, discapacitados, etc.), la Capacitación y formación para la participación efectiva y los Comités de participación social.	1,00
17	**Plan de comunicación social y pedagógica:** Deberá definir las estrategias de comunicación interna y externa, los materiales y canales adecuados al público objetivo, las Campañas informativas y pedagógicas y el Plan de manejo de crisis comunicacional.	1,00
18	**Identificación de impactos ambientales potenciales**: Deberá presentar el Análisis de actividades con potencial afectación ambiental, evaluación preliminar de impactos (directos e indirectos), identificación de zonas sensibles y el cumplimiento normativo ambiental.	1,00
19	**Plan de manejo ambiental y medidas de mitigación:** Deberá presentar las Acciones preventivas, correctivas y compensatorias, Protocolos de residuos, uso de recursos, ruido, etc, Responsables de implementación y seguimiento y los indicadores de gestión ambiental.	1,00
20	**Mapa de procesos y procesos documentados:** Se deberán describir cada uno de los procesos incluidos en el Mapa de procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las actividades durante la etapa de ejecución contractual. Para cada uno de estos se deberá describir con precisión los siguientes aspectos relacionados con el objeto contractual: Los recursos, documentos y registros, Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición, Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.	1,00
21	**Procedimiento de organización y control de actividades objeto del contrato:** Deberá presentar los Mecanismos de diálogo con la comunidad, las garantías de inclusión de grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, etnias, discapacitados, etc.), la Capacitación y formación para la participación efectiva y los Comités de participación social.	1,00

No.	COMPONENTE EVALUADO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
22	**Procedimiento de compras o adquisiciones de materiales y equipos:** Se deberá elaborar el respectivo procedimiento documentado en el cual se establezcan los mecanismos necesarios para la adquisición o compra de materiales y equipos.	1,00
23	**Procedimiento para el manejo, almacenamiento, protección y distribución de materiales y equipos:** Se deberá elaborar el respectivo procedimiento documentado en el cual se establezcan los mecanismos necesarios para el manejo, almacenamiento, protección y distribución de materiales y equipos.	1,00
24	**Procedimientos para atender las solicitudes de la Supervisión designada por la Entidad:** Se deberá elaborar el respectivo procedimiento documentado en el cual se establezca la forma como se atenderán las solicitudes de la supervisión por parte de la entidad.	1,00
25	**Procedimientos para la implementación de normas de seguridad:** Se deberá elaborar un procedimiento documentado en el cual se establezca la forma como se implementarán las normas de seguridad del plan de calidad.	1,00
26	**Procedimiento para acciones preventivas:** Se deberá elaborar un procedimiento documentado que indique claramente la forma como se abordarán las acciones preventivas que mitiguen situaciones de riesgo durante la ejecución del proyecto bajo el enfoque del plan de calidad.	1,00
27	**Procedimiento para acciones correctivas:** Se deberá elaborar un procedimiento documentado que indique claramente la forma como se abordarán las acciones correctivas que mitiguen eventos que generen riesgo durante la ejecución del proyecto bajo el enfoque del plan de calidad.	1,00
28	**Procedimiento para acciones de mejora:** Se deberá elaborar un procedimiento documentado que indique claramente la forma como se abordarán las acciones de mejora que permitan corregir, prevenir y mejorar la prestación del servicio durante la ejecución del proyecto bajo el enfoque del plan de calidad.	1,00

No.	COMPONENTE EVALUADO	PUNTUACIÓN ASIGNADA
29	**Procedimiento producto y/o servicio no conforme:** Se debe implementar un procedimiento documentado que permita darle manejo a los productos y/o servicios no conformes con los requerimientos de los clientes.	1,00
30	**Procedimiento de control de documentos y Registros:** Se debe implementar un procedimiento documentado que permita darle manejo a los documentos y los registros de la implementación del plan de calidad.	1,00
31	**Procedimiento para auditorías internas:** Se debe implementar un procedimiento documentado que permita establecer la forma como se realizarán las auditorías internas, la periodicidad y las acciones preventivas y correctivas a las que haya lugar, en el marco del plan de calidad.	1,00
32	**Análisis de datos obtenidos y satisfacción del cliente:** Deberá establecer la forma como se realizará el análisis de datos y la forma como estos garantizan la satisfacción del cliente.	2,00
33	**Cierre del proyecto:** Se deberá establecer la forma como se realizará el cierre del proyecto dentro del marco del plan de calidad; los documentos que se entregan, los registros, lecciones aprendidas, entre otros.	2,00
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS		**35,00**

Adicionalmente, el proponente deberá presentar una carta donde se comprometa a instaurar el Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, con un profesional de cualquier área del conocimiento que acredite título de posgrado en calidad o HSEQ con la cual se realizará el seguimiento durante la etapa de ejecución del proyecto.

Nota: La elaboración de cada uno de los procedimientos documentados se realizará de conformidad con lo descrito en la Guía Técnica Colombiana GTC ISO 10013 directrices para la documentación del sistema de gestión de calidad, esto quiere decir que como mínimo deberá contener; Titulo, Propósito, Responsable, Desarrollo o descripción de actividades, registros, anexos, revisión y aprobación.

SEGUNDO: Modificar el numeral 5.1.4 Capacidad Financiera del pliego de condiciones definitivo el cual quedara de la siguiente forma:

EL MUNICIPIO hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato. Para tal efecto, el oferente individual o cada uno de los integrantes del oferente plural, en caso de consorcio o unión temporal, deberá acreditar los indicadores financieros establecidos en el presente pliego mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se aceptará el RUP que contenga información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 o a 31 de diciembre de 2025, siempre que el respectivo registro se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del proceso. Si la actualización del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 no ha quedado en firme a la fecha de cierre, el proponente podrá acreditar estos requisitos con el RUP anterior, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, siempre que este se encuentre vigente y en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Oferentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán presentar EL Balance General acompañado de sus respectivas notas contables, y el Estado de Resultados de la vigencia firmados por el Representante Legal debidamente avalados con la firma del Contador Público y el Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, y expresada a la tasa de cambio a diciembre 31 acompañada de traducción simple al idioma español.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Puerto Colombia, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados.

5.1.4.1. Personas naturales o jurídicas nacionales con domicilio y sucursal en Colombia

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

5.1.4.1.1. **Liquidez**

- **LIQUIDEZ**= Deberá ser mayor o igual a 3,05

(ACM x % P + ACM x %P +ACMx % P+...+ ACnM x %Pn)

$$ILT = \frac{}{(PCM \times \% p + PCM \times \%P2 + PC\,Mx \% p + \ldots\ldots + PCnM \times \%Pn)} >= 3{,}05$$

Dónde:

AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro

Se considerará HÁBIL el Oferente que presente una L mayor o igual a 3,05

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará la L de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso la LIQUIDEZ del Oferente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo a sus porcentajes de participación.

5.1.4.1.2. **Nivel de Endeudamiento**

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**: deberá ser menor o igual a 50%

$$X = \frac{(PT\,M * \%p) + (PT\,M * \%p) + (PT\,nM * \%p)}{(AT\,M * \%p) + (AT\,M * \%p) + (AT\,nM * \%p)} x\ 100 =\leq 50\%$$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Se considerará HABIL el Oferente que presente un NE menor o igual a 50%

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otras propuestas en asociación, se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el NE del Oferente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

5.1.4.1.3. **Razón de Cobertura de Intereses**

- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**: deberá ser mayor o igual a 3

$$X = \frac{(UO\,M * \%p) + (UO\,M * \%p) + (UO\,nM * \%p)}{(GI\,M * \%p) + (GI\,M * \%p) + (GI\,nM * \%p)} =\geq 3$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro

Se considerará HABIL el Oferente que presente RCI mayor o igual a 3

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otras propuestas en asociación, se calculará el RCI de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso, el RCI del Oferente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Se consideran inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financiero.

TERCERO: Modificar el numeral 5.1.6. Consideraciones Particulares, el cual quedara de la siguiente forma

El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato. Para tal efecto, el oferente individual o cada uno de los integrantes del oferente plural, en caso de consorcio o unión temporal, deberá acreditar los indicadores financieros establecidos en el presente pliego mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, se aceptará el RUP que contenga información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 o a 31 de diciembre de 2025, siempre que el respectivo registro se encuentre vigente y en firme al momento del cierre del proceso. Si la actualización del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 no ha quedado en firme a la fecha de cierre, el proponente podrá acreditar estos requisitos con el RUP anterior, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, siempre que este se encuentre vigente y en firme.

Para Sociedades constituidas en el año 2022, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Oferente, como se requiere en el presente pliego de condiciones.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

CUARTO: Los demás numerales, literales, párrafos, títulos o capítulos del estudio previo, pliego de condiciones definitivo y anexos, que no hayan sido modificados o aclarados expresamente por la presente adenda, continúan vigentes.

Dado en el Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el día seis (06) del mes de abril de 2026.



MILENA MENDOZA SUAREZ
SECRETARIA GENERAL